

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

**7452**

*Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de 31 de julio de 2023 por la que se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021*

#### Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023.

2. La actual Dirección General de Investigación, Innovación y Transformación Digital (Consejería de Economía, Hacienda e Innovación) ha instado la modificación del anexo del mencionado Plan Estratégico de Subvenciones, concretamente en el punto 2 («Digitalización») del objetivo III («Competitividad»), con el fin de añadir una nueva línea, la línea III.2.4, consistente en ayudas para financiar la promoción de la capacidad de innovación, la inversión en innovación, la innovación abierta y la digitalización en pymes y la creación de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) en las Illes Balears, para dar así prioridad a la estrategia RIS3 de las Illes Balears para el período 2021-2027.

3. En el apartado tercero del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno se establece que la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones se delegan en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. De acuerdo con el apartado 9 de la Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de 27 de julio de 2023 de delegación de competencias y de delegación de firma en determinados órganos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, de otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y del Servicio de Salud de las Illes Balears, y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, se delega en la secretaria general de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación la firma de las resoluciones de modificación del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, al consejero de Economía, Hacienda e Innovación aprobar y modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones.

#### Fundamentos de derecho

1. Los artículos 25 y 31 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros de Gobierno de las Illes Balears, en que se nombra al señor Antoni Costa Costa consejero de Economía, Hacienda e Innovación.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), en cuanto al objetivo III, sobre competitividad, y más concretamente su punto 2, relativo a digitalización, de manera que se añade una nueva línea, la línea III.2.4, con el siguiente contenido:





III.2.4

**Dirección general:** Dirección General de Investigación, Innovación y Transformación Digital

**Fuente de financiación:** capítulo IV FF31111 (FEDER 60 %)

**Descripción:** ayudas para financiar la promoción de la capacidad de innovación, la inversión en innovación, la innovación abierta y la digitalización en pymes y la creación de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) en las Illes Balears, para dar así prioridad a la estrategia RIS3 de las Illes Balears para el periodo 2021-2027

**Objetivos y efectos:** promocionar la capacidad de innovación en las pymes, y fomentar la creación de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI), la digitalización de las pymes, la aceleración e innovación abierta, la organización de eventos relacionados con la innovación, la inversión en innovación y la creación de un ecosistema más competitivo e innovador

**Convocatoria:** anual (2023)

**Coste:** 3.700.000,00 €

**Indicadores:** número de solicitudes, número de beneficiarios y proyectos subvencionados

**Incidencia sobre el mercado:** refuerzo del tejido empresarial de las Illes Balears, mejora de la capacidad de innovación de las pymes e incremento de la actividad económica en las Illes Balears

2. Disponer que esta Resolución produzca efectos desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 31 de julio de 2023

**La secretaria general de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación**

Catalina Mir Ferrer

Por delegación de firma del consejero de Economía,  
Hacienda e Innovación (BOIB núm. 106, de 29 de julio)

